

PROF. DR. FRANCISCO F. CLAVIJO HERNÁNDEZ

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario

Francisco Clavijo es un universitario cabal, dedicado por más de cuarenta años a su vocación de profesor de Derecho Financiero y Tributario y, más precisamente, en su querida Universidad de La Laguna, a cuya Facultad de Derecho se incorporó en 1974, tras haberse licenciado en ese mismo año en la Universidad de Granada.

El profesor Clavijo nació en Las Palmas de Gran Canaria, el 22 de abril de 1952. Se licenció en Derecho por la Universidad de Granada en 1974, doctorándose por la Universidad de La Laguna el 4 de octubre de 1976, obteniendo el Premio Extraordinario. Por Orden Ministerial de 27 de agosto de 1976, accedió por oposición a profesor adjunto numerario de Derecho Financiero y Tributario; y por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 14 de mayo de 1986, fue nombrado catedrático de Universidad de Derecho Financiero y Tributario.

En octubre de 1976 obtenía Clavijo su doctorado con Premio Extraordinario con la tesis doctoral *El Impuesto sobre las Rentas del Capital*; para en noviembre de 1977 ya ser nombrado, por virtud de concurso oposición, profesor adjunto de Derecho Financiero y Tributario.

A partir de ese inicio, el *curriculum* del profesor Clavijo recoge lo que ha dado a la estampa a través de sus libros y artículos; sin embargo, lo que queremos destacar en estas líneas es su perfil universitario.

Francisco Clavijo es, en mi opinión, paradigma del universitario generoso, que, habiendo renunciado a buena parte de los reconocimientos que su formación le hubiera deparado, encontró su lugar en la Universidad, contemplándola no sólo como el lugar del que haya de salir la tecnología que tanto nos aporta para nuestra vida material, sino que siempre ha centrado su atención en considerar su aula como el lugar idóneo donde considerar el futuro como algo que se prepara en el presente, formando a personas. Sus sólidos valores y principios le han llevado a poner en el altar de su dedicación universitaria a los alumnos, a quienes les ha inculcado, formado, responsabilizado, hecho partícipes, facilitado, complementado y orientado en su formación jurídica, por supuesto, pero también como personas.

Ha mantenido inquebrantable su sentido de lo que la Universidad ha de ser: claustro en el que han de ser los pilares esenciales educar, formar y sembrar inquietudes y valores; aunque en más de una ocasión haya de enfrentarse a un entorno en el que parece que a lo único que se da importancia es a una especialización profesional vacía de todo contenido valorativo. Y en ese enfrentamiento Clavijo siempre sale



victorioso, porque para él en la Universidad sólo tiene cabida el *saber culto*; alcanzar ese saber es lo que explica que la Universidad merezca protección, porque es la institución social que asume el liderazgo en el desarrollo científico y técnico y porque, además, desde su irrupción en la historia, ha sido el instrumento de renovación y perfeccionamiento de la vida social desde el punto de vista de los valores humanos naturales. Nunca se dejó deslumbrar por el pragmatismo, y se ha mantenido fiel a los fines de la Universidad, rechazando de plano el saber que sólo persigue fines prácticos y que, como él dice, no pasa de ser un saber vulgar.

Somos muchos quienes en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna reconocemos en el profesor Clavijo una de las señas que han de adornar al universitario; nos referimos a su generosidad, pues para él el conocimiento no es algo que reserve para su erudición y hacer gala de la misma, sino que lo pone diariamente al servicio de sus alumnos y de quienes hemos compartido Claustro tanto en la Facultad de Derecho como en la de Económicas. Ha tenido claro a lo largo de su carrera académica que en la educación no se encierra la mera transmisión de un cuerpo inerte de conocimientos de una generación a otra, sino que se trata de un proceso en el que se incrustan la recepción, el crecimiento y el legado del saber de un grupo humano a sus sucesores. Como bien decía santo Tomás, «enseñar es dar vida a la ciencia en otro, ayudándolo a servirse de su razón natural», concluyendo en que «lo que hace el maestro es poca cosa, lo que hace hacer lo es todo». Clavijo se ajusta a estas máximas, convencido de que sólo compartiendo ese conocimiento y reflexionando con los demás podía alcanzar lo que para él siempre ha sido enseñanza: el conocimiento culto del Derecho.

Si algo caracteriza al profesor Clavijo es su convicción de que antes que cualquier adjetivo, el Derecho es, pura y simplemente, Derecho, lo que no es poca cosa. Se nos presenta ahí nuestro compañero como el más rendido conservador entre nosotros de las enseñanzas de su venerado profesor González Vicén, quien, junto a Xabier Zubiri, han modelado buena parte de su formación jurídica y personal. Creo en acertar al decir que su pasión ha sido buscar el camino para llegar a saber qué es Derecho, y en ese camino siempre ha buscado la guía en las palabras de don Felipe González Vicén.

Fue en don Felipe donde, precisamente, encontró Clavijo la clave que le ayudó a comprender y explicar una institución a la que ha dedicado buena parte de sus esfuerzos: el Régimen Económico Fiscal de Canarias. El exhaustivo estudio de los antecedentes históricos y de la evolución del REF le permitieron ser pionero en la explicación dogmática de las notas o rasgos estructurales que, por su carácter estable y constante, han definido y definen el REF de Canarias, rasgos que dedujo a través de los principios que históricamente lo han configurado y por medio de los cuales se ha conformado la conciencia jurídica sobre su propio contenido y naturaleza. A partir de ahí, llegó a la explicación jurídica del REF como institución, como un ente cerrado que puede considerarse *in se* y *per se* porque posee individualidad propia y que, como tal institución, es un concepto histórico por su vinculación esencial a una estructura histórica, caracterizado por su permanencia, lo que no obsta a que mude la regulación legal de sus elementos sin que ello implique la pérdida de su identidad.



La segunda pasión en su labor investigadora la encuentra Clavijo en el Derecho tributario formal. En las ocasiones en que ha tomado la pluma para enfrentarse con los problemas que suscita nuestra disciplina en el ámbito procedimental, da buenas razones a quienes rechazan calificar a este sector como adjetivo. Sitúa la comprobación en el tradicionalmente denominado «procedimiento de liquidación tributaria», conectándola con la norma tributaria material y con las potestades para la aplicación de la misma, como hicieran Sainz de Bujanda, Albiñana García-Quintana y Palao Taboada, entre otros. Con ese proceder llega a tres importantes resultados: en primer lugar, identifica y deslinda entre sí las actividades de comprobación y de liquidación tributarias; en segundo lugar, descubre la estructura lógica interna de la actividad comprobadora; y, finalmente, esclarece las dudas que se han suscitado acerca de la naturaleza de la estimación indirecta.

Francisco Clavijo es, sin duda, de los profesores de la disciplina que han prestado más atención al estudio de la relación contabilidad-Derecho tributario. No en vano, la determinación en estimación directa de las bases imponibles requiere manejar eficazmente enormes volúmenes de datos y documentos que sólo la contabilidad puede suministrar y mucho ha reflexionado acerca de la compatibilidad inexcusable de las normas tributarias con la exigencia de la imagen fiel que se ha de predicar de las cuentas anuales. En los estudios que ha dedicado al Impuesto sobre Sociedades queda plasmada su convicción de que es imposible entender cabalmente este Impuesto si no se tienen en cuenta las implicaciones que en las normas tributarias tienen las normas contables. En el curso de *Derecho Tributario, parte especial*, en el que participó junto a los profesores Ferreiro, Martín Queralt, Pérez Royo y Tejerizo López, explicó con sumo detalle las implicaciones contables en el Impuesto sobre Sociedades, trasladando para el profano en contabilidad el juego de los ajustes tributarios en el resultado neto contable a fin de determinar la base imponible.

El profesor Clavijo fue feliz en su despacho universitario; sin embargo, no se ha refugiado en la comodidad de las aulas universitarias, sino que, en cuantas ocasiones se le reclamó, dio el paso al frente y asumió responsabilidades extraacadémicas. A diferencia de muchos, nunca ha ocupado un puesto Francisco Clavijo, sino que los ha servido, pues en los que se le designó siempre fue más allá del estricto cumplimiento de sus deberes, nunca se limitó a dejar pasar el tiempo. En este sentido, fue nombrado, el 13 de abril de 1981, magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Posteriormente, por Acuerdo de 26 de octubre de 1989 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, fue nombrado magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y reelegido en todos los años judiciales hasta el 2000, habiendo quedado adscrito durante ellos a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (sede Santa Cruz de Tenerife). El 20 de julio de 2007 fue nombrado director general de Tributos del Gobierno de Canarias, puesto que desempeñó hasta el 4 de agosto de 2011.

Ha sido miembro de la Comisión nombrada por la Secretaría de Estado de Hacienda (Resolución de 30 de junio de 2000) para el análisis de los problemas de la aplicación de la Reserva para Inversiones en Canarias. Por Resolución de 1 de octubre de 2002 fue designado miembro de la Comisión nombrada por la Secretaría de Estado de Hacienda para el estudio del borrador del anteproyecto



de la nueva Ley General Tributaria. Asimismo, ha sido vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente (Orden de 6 de noviembre de 2001). En la actualidad es presidente del Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En el ámbito universitario, ha desempeñado las siguientes tareas: desde el 24 de enero de 1986 al 13 de febrero de 1987 fue secretario general de la Universidad de La Laguna. Desde el 13 de febrero de 1987 al 20 de febrero de 1989 fue decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. Fue director del Departamento de Derecho Público y Privado especial y Derecho de la Empresa, cargo para el que fue elegido en febrero de 2016.

Ha recibido diversos premios y distinciones, de entre los que citamos la Encomienda de Isabel la Católica, que le fue concedida el 15 de enero de 2004. En 1999, el Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife le distinguió con el Premio Andrés Pérez Farauco.

Ha participado en Congresos científicos, presentando comunicaciones y ponencias, de entre las que destacamos la Ponencia nacional al tema II («Los puertos, Zonas y Depósitos francos») que presentó en agosto de 1979 en las *IX Jornadas Latino-Americanas de Derecho Tributario* celebradas en Asunción (Paraguay). En mayo de 1984 presentó una Comunicación en las Jornadas de la Dirección General de lo Contencioso del Estado sobre las Haciendas Locales, mientras que en octubre de 1993 presentó una Comunicación al *XX Congreso Nacional de la Asociación Española de Asesores Fiscales*, celebrado en el Puerto de la Cruz (Tenerife).

Alberto Génova Galván

Profesor titular de Derecho Financiero y Tributario

PROF.^a DR.^a MARÍA DEL CARMEN SEVILLA GONZÁLEZ

Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones

En septiembre de 2020, acabados los exámenes del curso, y por cumplir la edad correspondiente, se ha jubilado la profesora María del Carmen Sevilla González, catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones. Se ha jubilado en su Universidad, la Universidad de La Laguna, en la que ha permanecido, primero como estudiante, después como profesora, la mayor parte de su vida. Y se ha jubilado en una universidad de esas de las que Georges Steiner dijo: «las universidades son, desde su instauración en Bolonia, Salerno, o el París medieval, bestias frágiles, aunque tenaces». Universidad, fragilidad y tenacidad, en las sabias palabras de Steiner.

Si algo debe ser destacado de forma primordial de la vida universitaria de la profesora Sevilla es su condición de pionera en su sentido de persona que inicia la exploración de nuevas tierras o persona que da los primeros pasos en alguna actividad humana, en las definiciones que ofrece al respecto el Diccionario de la Real Academia Española. Y es que no puede negarse que haya sido la pionera en muchas sendas abiertas en la Universidad de La Laguna o que haya ido por delante en los más



variados campos durante su larga vinculación con la misma. Y es que la profesora Sevilla fue la primera mujer contratada en la Facultad de Derecho, fue la primera lagunera de nacimiento en obtener el doctorado en Derecho en la Universidad de La Laguna, la primera lagunera de nacimiento en ser profesora titular y catedrática de la Facultad de Derecho, la primera mujer en ser directora de un departamento de disciplinas jurídicas, la primera mujer en ocupar el Decanato de la Facultad de Derecho y la primera mujer en pronunciar la lección magistral, en nombre de la Facultad de Derecho, en una ceremonia de apertura del curso académico. No cabe duda de que en su trayectoria académica ha sido precursora.

Otras dos notas deben ser puestas de relieve del extenso quehacer universitario de la profesora Sevilla: su constancia en la labor docente, que ha ejercido siempre desde su ya lejana incorporación al claustro de la Facultad de Derecho a comienzos de la década de los años setenta, teniendo siempre a su cargo grupos de alumnos, tanto en la asignatura de Historia del Derecho Español de licenciatura del Plan de Estudios de 1953, como en el triste y municipal sistema de asignaturas cuatrimestrales de los nuevos tiempos universitarios; y la intensidad de su labor investigadora que se ha manifestado en todo momento, desde su tesis doctoral sobre el Cabildo de Tenerife durante el siglo XVIII, defendida en 1982, hasta la todavía inacabada producción científica manifestada en diversos libros, innumerables artículos de revista o participación en publicaciones colectivas sobre los más variados, y muchas veces complicados, temas de nuestro pasado histórico jurídico, pero especialmente en relación con la historia institucional española y europea. En esta labor investigadora debe ser destacada tanto la vinculación intensa al excelente magisterio del profesor Escudero, que ha servido de guía intelectual cercana y eficaz, como la concesión del Premio Nacional de Historia que obtuvo la obra colectiva sobre la monarquía en España, dirigida precisamente por el profesor Escudero y en la que participó la profesora Sevilla.

Una vez jubilada, sigue su vinculación con la Facultad a través de sus discípulos y de su interés por una materia como es la Historia del Derecho y de las Instituciones, que nos ha prometido, y ahí está cumpliendo su promesa, no abandonar.

Aurelio B. Santana Rodríguez
Profesor contratado doctor

PROF.^a DR.^a MARÍA VICTORIA SANSÓN RODRÍGUEZ

Catedrática de Derecho Romano

La vida laboral de M.^a Victoria Sansón Rodríguez ha tenido dos nortes: la enseñanza del Derecho Romano y la Universidad de La Laguna. Discípula de Juan Miquel, uno de los grandes romanistas españoles, captó lo esencial de su enseñanza para mantener la llama de la investigación en el Derecho Romano y posteriormente en el Derecho Comparado desde su incorporación a la Academia tras la finalización de sus estudios en 1979.



Su labor profesional como catedrática de Derecho Romano ha estado dedicada a esta materia tanto con sus publicaciones de repercusión nacional e internacional, como puede ser su monografía *La transmisión de la propiedad*, como a través de su participación en congresos nacionales e internacionales y miembro en diversos proyectos de investigación, lo que conlleva un estudio y actualización constante en las materias de aquéllos, como puede ser «La Tradición Romanística ante las grandes reformas del Derecho de comparaventa», de la Universitat Rovira i Virgili del Ministerio de Ciencia en Innovación, en el cual continúa trabajando tras su jubilación. Su respeto, admiración, colaboración y amistad con el profesor Antonio Fernández de Buján, quien ha sido colaborador incansable del área, especialmente tras la repentina pérdida del profesor Miquel, han dado un vuelco al área de Derecho Romano de nuestra Facultad.

El compromiso con nuestra universidad se ha reflejado asimismo en el desempeño de cargos de gestión, no siempre gratos pero imprescindibles para el desenvolvimiento de la Institución; así los ha ejercido tanto en la Facultad como en la Universidad en general: directora del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, directora del Secretariado del Vicerrectorado de Postgrado y nuevos Estudios de la ULL entre otros, lo que demuestra su compromiso, decisión y lealtad con nuestra Institución.

Junto con el profesor Miquel, impulsó el Seminario de Derecho comparado (ahora Seminario de Derecho comparado «Juan Miquel»), que tiene una trayectoria de XXII ediciones en nuestra Facultad y que sigue su prestigioso recorrido de la mano de la profesora Sánchez Jordán.

Su labor docente e investigadora, junto con el compromiso con la gestión, no nos debe hacer olvidar su semblanza como persona: su dedicación a los alumnos, su generosidad con sus discípulos, su entrega a la Universidad, su paciencia y delicadeza en todo momento con su entorno académico, su capacidad de trabajo, su discreción, honradez y amistad. Todas ellas virtudes que describen a una profesora que ha llevado, lleva y llevará la Universidad, la docencia y la investigación del Derecho Romano en sus venas.

María Etefvina de las Casas León
Profesora contratada doctora

PROF.^a MARÍA LUISA ZAMORA RODRÍGUEZ

Profesora asociada de Derecho Romano

Si habláramos de María Luisa Zamora Rodríguez, quizás muchos de nosotros no la reconoceríamos, porque ella ha sido siempre Marisa, tanto para sus compañeros como para todas las generaciones de estudiantes que han pasado hasta el año 2019 en el grupo de tarde por nuestra Facultad. Desde que comenzó sus estudios en la Facultad, su interés se centró en el Derecho Romano. Tal es así que el profesor Miquel se dio cuenta de que era la persona idónea junto con su compañera



y gran amiga de promoción, M.^a Victoria Sansón Rodríguez, para formar parte del área de Derecho Romano.

Y por supuesto que no erró en su decisión. Profesora asociada a tiempo parcial, María Luisa Zamora compatibilizó desde la finalización de sus estudios de Derecho hasta el año de su jubilación (también anticipada) su carrera docente en la ULL con la responsabilidad en cargos de gestión de todo tipo en la política canaria, aportando al alumnado no solo sus conocimientos de Derecho Romano, sino también su experiencia profesional. Y a pesar de las responsabilidades políticas que asumió, siempre estuvo pendiente de que los cargos políticos pudieran ser compatibles con la docencia, lo que ya nos indica su interés por la Universidad y nuestra Facultad.

Destacó siempre por su dedicación al alumnado, intentando facilitarles la comprensión de los conceptos jurídicos romanos en todo momento e intentando que fueran conscientes de la importancia del Derecho Romano en la actualidad. Y de igual manera podríamos destacar su amabilidad con el resto del profesorado: siempre que necesitábamos algo de ella, Marisa no dudaba en ayudarnos en todo lo que podía.

María Etefvina de las Casas León
Profesora contratada doctora



